

el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución extintiva del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado C) del art. 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA	2285/06	LEONCIO TENA CIRIA.	TORREMOLINOS
-------	---------	---------------------	--------------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución extintiva del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado E) del art. 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA	2358/05	JUAN CARLOS VILLALBA JAIME	MALAGA
-------	---------	----------------------------	--------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución denegatoria del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado C) del art. 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero:

PS.MA	1764/06	MARIA TERESA MARTIN GARCIA	ALHAURIN EL GRANDE
-------	---------	----------------------------	--------------------

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

PS.MA	231/07	MARIA GRACIA SANTIAGO.	MALAGA
PS.MA	293/07	MANUEL LOPEZ SALVATIER	MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA	1689/06	JOLANTA JOANNA DAVROWSKA.	ALHAURIN DE LA TORRE
PS.MA	1730/06	FERNANDO MORENO GARRIDO.	BENALMADENA
PS.MA	2278/06	DAGNOGO DJENEBA	BENALMADENA
PS.MA	2411/06	MARIA VICTORIA TABARES RUIZ	BENALMADENA
PS.MA	67/06	YOLANDA NOEMÍ RODRÍGUEZ FERNANDEZ	FUENGIROLA
PS.MA	1745/06	FRANCISCO JOSE ROSA SÁNCHEZ.	FUENGIROLA
PS.MA	2700/06	MARIA ANGELES FERNÁNDEZ CABELLO	RINCÓN DE LA VICTORIA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS.MA	143/07	FRANCISCO CUELLO GINESTA.	BENALMADENA
PS.MA	38/07	MARIA ELENA DIAZ MCALINDON	ESTEPONA
PS.MA	234/07	FARIDA AINOUCHE AINOUCHE.	FUENGIROLA
PS.MA	239/07	MARIA DEL MAR LARA GARCIA	FUENGIROLA
PS.MA	281/07	ALLAOU ZOULIKHA	FUENGIROLA
PS.MA	2072/06	SOFIA PEREZ ROMERO	MALAGA
PS.MA	176/07	ELISABETH HEREDIA CARMONA	MALAGA
PS.MA	183/07	RAFAEL VILLEGAS LOPEZ	MALAGA
PS.MA	253/07	SONIA LILIANA RAVAGÑANI	MALAGA
PS.MA	260/07	ANA MARIA BONILLA ANDREU	MALAGA
PS.MA	2601/06	JOHANA CRISTINA SÁNCHEZ LOACHIMIN	MARBELLA
PS.MA	333/07	MACARENA TOME GONZALEZ	MARBELLA
PS.MA	282/07	VANESA CAMACHO JAIME	MIJAS
PS.MA	190/07	MARIA GLORIA DURAN GIL	NERJA
PS.MA	232/07	MIGUEL ANGEL COCA QUINTANILLA	OJEN
PS.MA	2510/06	JOSE LUIS GONZALEZ IGLESIAS	RINCON DE LA VICTORIA
PS.MA	2458/06	FATTOUNA BENABOUD RADI	VELEZ-MALAGA

Málaga, 4 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 5 de junio de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, convocadas en 2007.*

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 8 de la

Orden de 15.3.2006, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal (BOJA núm. 63, de 3.4.2006), acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de trámites referido a las subvenciones convocadas por Resolución de 7 de febrero de 2007 (BOJA núm. 43, de 1.3.2007). Atendiendo a las condiciones específicas de la convocatoria 2007 (apartado primero), se consideran incompatibles las solicitudes que figuran en el Anexo 1. A tal efecto, los municipios que figuren en él, deberán seleccionar de entre los proyectos presentados la opción que más convenga a sus intereses (sólo una). La elección deberá comunicarse al Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación que desestimarán las que no procedan.

El contenido íntegro de dicho acto, incluido el citado Anexo 1, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>, opción ayudas y subvenciones.

Según lo establecido en el artículo 11 de la Orden reguladora esta publicación sustituye a la notificación personal, produciendo sus mismos efectos.

El plazo para la subsanación de estos defectos será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador CA-06/07, de 10 de mayo de 2007, seguido contra la entidad Infraestructura Sanluqueña, S.L., por presunta infracción a la Ley de Patrimonio Histórico Español.*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación de Cultura acuerda la inserción en BOJA del anuncio de Incoación del Expediente que se cita a continuación, y ello al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido del interesado, significando que, en el plazo de quince días, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer los medios de prueba de que intente valerse, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, sita en C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, de 9 a 14 horas.

Expte: CA-06/07.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Infraestructura Sanluqueña, S.L., con domicilio en C/ Camino del Señor, Pago Las Minas, de Sanlúcar de Barrameda.

Trámite: Incoación.

Infracción: Art. 76.1.g) de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Cádiz, 23 de mayo de 2007.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.*

De conformidad con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las autorizaciones ambientales integradas otorgadas a diferentes actividades industriales mediante las resoluciones de los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que en el Anexo se relacionan.

De acuerdo con el artículo 23 apartado 3 de la mencionada Ley, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos Boletines Oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

### A N E X O

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Valorizaciones Férricas, S.L., para la instalación y explotación de una planta de desastañado de botes de hojalata en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/020).

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Procerán, S.A.U., para la explotación de las instalaciones de fabricación de productos cerámicos situadas en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba) (AAI/CO/011).

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Nutrición Ganados del Sur S.L. (AAI/GR/009).

Resolución de 17 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Celulosa Energía, S.L.U. para sus «instalaciones existentes así como para la ampliación de éstas (Cener III)» (AAI/HU/018).

Resolución de 17 de abril de 2007, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica Gayga, S.L. (AAI/JA/026).

Resolución de 19 de abril de 2007, del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica Industrial San Francisco de Bailén, S.L. (AAI/JA/028).

Resolución de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica Alcalá Villalta, S.A. (AAI/JA/009).

Resolución de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada